1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, en el cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la normatividad que establece los parámetros y valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado y teniendo en cuenta la actividad económica de la resolución 631 de 2015 y la periodicidad de la realización de los mismos, es necesario que el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios realice la limpieza y el mantenimiento de las redes sanitarias de la sede escuela de la Cultura Gastronómica, la cual en ocasiones anteriores ha permitido mejorar los parámetros de vertimientos de aguas residuales que se generan en la sede, por lo tanto se requiere contratar el servicio de limpieza y mantenimiento de redes sanitarias y caja de registro.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Contratar el servicio de limpieza de redes hidrosanitarias y trampa de grasa del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios en su sede Escuela de la Cultura Gastronómica.

3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE SERVICIOS
1	Mantenimiento con equipo de arrastre Jetter y Rotasonda para el sondeo de tubería interna (por 4 horas cada servicio)	unidades	3

NOTA: SI SE PRESENTAN PROVEEDORES CON PROPUESTAS MAS ECONOMICAS, EL CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS- CGTS SE RESERVA EL DERECHO DE INCREMENTAR LAS CANTIDADES, TENIENDO EN CUENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y LA NECESIDAD EXISTENTE EN EL CGTS ESTABLECIDA EN EL ESTUDIO DE MERCADO.

5. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

La ejecución del servicio se realizará en el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios- CGTS en el Municipio de Santiago de Cali, en la Calle 14 N AV 9-45 Barrio Granada – Escuela de la Cultura Gastronómica

6. REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y DE SEGUIRIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante la ejecución del contrato, el proveedor en todo momento deberá cumplir con los siguientes Requisitos Legales Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

ASPECTO (S) AMBIENTAL (ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Consumo de alimentos y bebidas.
- Generación de residuos no peligrosos.
- Generación de vertimientos.
- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud.

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican con relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo	Informe de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del proponente, Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST, Acta de constitución CCL, Matriz de peligro, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Plan de prevención y control de emergencia.	Precontractual
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: - Los estudios, diseños, memorias, planos y demás especificaciones de los sistemas de recolección y tratamiento de las aguas residuales son elaborados por firmas especializadas o por profesionales calificados para ello y que cuenten con su respectiva matrícula profesional de acuerdo con las normas vigentes en la materia.	Decreto 1076 de 2015. Sección 5 Artículo 2.2.3.3.5.2 Parágrafo 3	Documentos de la firma especializada – Hoja de vida del o los profesionales que prestarán los servicios al SENA	Precontractual

Nota: En caso de que sea una persona natural independiente con afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales estos no están obligados a implementar los estándares mínimos establecidos en la presente Resolución de acuerdo con la resolución 312 del 13 de febrero de 2019, Articulo 2 parágrafo 2, lo cual deberá soportar mediante certificado emitido a la ARL a que está adscrito.

NOTA: los posibles oferentes pueden soportar la implementación del SGSST de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Estándares mínimos Fase 4. Seguimiento y plan de mejora, de enero a octubre de 2019, mediante certificación emitida por la ARL a que este afiliado con el porcentaje de cumplimento en la implementación del Sistema de gestión y la evaluación Inicial estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De igual manera, la empresa a quien se adjudique el contrato deberá cumplir con lo siguiente:

- ✓ Informe Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST.
- ✓ Acta de constitución CCL.
- ✓ Matriz de peligro.
- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

- ✓ Plan de prevención y control de emergencia.

Igualmente, cumplirá con lo establecido en la legislación colombiana y normas establecidas por el SENA:

- ✓ Resolución 2400 de mayo 22 de 1979
- ✓ Resolución No. 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia, si aplica.
- ✓ Resolución 2013 de 1983, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- ✓ Decreto 1295 del 22 de junio de 1994.
- ✓ Decreto 1072 de 26 de mayo de 2015.
- ✓ Ley 9 de enero 24 de 1979.
- ✓ Ley 55 de Julio 2 de 1992.
- ✓ Resolución 0312 de 2019

Y otras legislaciones Colombianas en Seguridad y Salud en el Trabajo que nos aplique, Además lo dispuesto en la circular del SENA Regional Valle para Cumplimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo Contratación con Terceros, del 23 de agosto de 2018 con radicado No. 2-2018-024992.

El Supervisor del Contrato y los Profesionales del Equipo SIGA correspondientes al Subsistema de Gestión Ambiental y al Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro de Formación podrán inspeccionar la implementación de prácticas ambientales, sanitarias e higiénicas.

Con el fin de construir un buen análisis de sector y determinar óptimamente el presupuesto oficial del proceso de selección a desarrollarse en el futuro, la cotización debe hacerse claramente discriminando el valor neto de cada ración e incluyendo dentro de éste toda clase de los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, como impuestos, retenciones, gravámenes, publicaciones, constitución garantías, transporte, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para la puesta de las raciones en el lugar de ejecución del contrato. El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los servicios que proponga, con ocasión del aumento de la materia prima necesaria para su preparación ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de este no sean incorporados en la respectiva propuesta

La propuesta debe hacerse claramente discriminando el valor neto de cada ración e incluyendo dentro de éste toda clase de impuestos, transporte, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para la puesta de las raciones en el lugar de ejecución del contrato. El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los servicios que proponga, con ocasión del aumento de la materia prima necesaria para su preparación ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de este no sean incorporados en la respectiva propuesta.

7. DEFINICION DEL OBJETO:

Objeto: Contratar el servicio de limpieza de redes sanitarias del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios en la sede Escuela de la Cultura Gastronómica SENA Regional Valle.

De acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios establecidos por Colombia Compra Eficiente, este proceso se estipula en el siguiente código:

Código - Segmento	Código – Familia	Código - Clase	Código – Producto	Nombre
71000000	71130000	71131400	71131410	Servicios de limpieza de conductos

8. ANALISIS DEL SECTOR

Los residuos sólidos municipales significan, quizá el eslabón más sensible de los que vinculan a la población con las autoridades municipales. La menor falla en el servicio público de limpia ocasiona severas críticas hacia estas últimas.

En términos generales la estrategia a seguir para alcanzar un manejo adecuado de los residuos sólidos implica la participación tanto del gobierno, la industria, el comercio, como de la sociedad en general, los cuales además deben de contar con información confiable y actualizada que les permita conocer las alternativas y opciones disponibles para reducir el impacto de la basura sobre el medio ambiente.

La generación percápita de residuos sólidos de origen doméstico varía de acuerdo con la modificación de los patrones de consumo de la población y en la medida en que incrementa la comercialización de productos industrializados y de lujo. En 1975 se estimó que el promedio nacional per cápita de generación de residuos sólidos era de 320 g/hab/día y hoy en día dicho índice es de 917 gr/hab/día.

De acuerdo con proyecciones realizadas para el año 2000 se generarán por habitante 973 gramos diariamente. Se hace necesario cuantificar la generación per cápita de basura en relación con el número de habitantes, con el fin de poder proyectar la estimación de basura a lo largo de varios años y con esto definir las acciones que permitan atenuar el problema, sobre todo de las ciudades que sean atractivos polos de inmigración, ya sea por su oferta de empleo dado por las industrias, comercio y servicios en general.

En cuanto a los residuos sólidos, industriales y de alto riesgo, la información es escasa.

Sin embargo, el Programa Nacional para la Protección del Medio Ambiente 1990-1994 registra que en el país se generan 370 mil toneladas diarias de basura industrial, de los cuales 13 mil corresponden a materiales que tienen características peligrosas. Sin embargo, otras fuentes señalan que esta cifra es de 200 mil toneladas de residuos peligrosos, por lo cual se hace necesario diseñar metodologías que permiten cuantificar correctamente la generación de estos residuos en el país.

Aunque no corresponde directamente a los municipios el manejo de los residuos industriales y hospitalarios, es recomendable que se disponga de ciertos elementos como un padrón de industriales con el objeto de controlar la disposición de estos residuos, ya que la mayor parte de los industriales, incluyendo a los dueños de pequeños talleres, los entregan a los servicios municipales de recolección, donde son mezclados sin ninguna precaución con la basura doméstica y son transportados a tiraderos a cielo abierto, o arrojados en sitios disponibles de los alrededores, ocasionando serios problemas sanitarios y de contaminación del suelo, agua y aire.

Con respecto a las fuentes generadoras son pocas las ciudades que cuentan con el diagnóstico de este aspecto. De las 86 principales ciudades en 1992, solamente el 20% dispone de la

evaluación de las toneladas generadas por día tanto de residuos domésticos como no domésticos.

Participación del Sector en el PIB nacional y en el PIB Industrial:

La Prospectiva Medioambiental de la OCDE demuestra que enfrentar los retos del medio ambiente es racional en términos económicos y viables en términos tecnológicos. Visto desde una perspectiva de largo plazo, los costes de la acción pronta son mucho menores que los costes de posponerla; mientras más pronto actuemos, más sencilla y menos costosa será la tarea. Los responsables de elaborar las políticas, los empresarios y los consumidores, todos deben hacer su parte para implementar las ambiciosas reformas a las políticas que traerán las mejoras ambientales más efectivas en función de los costes. En ese sentido las opciones quedan abiertas para que las generaciones futuras tomen sus propias decisiones acerca de cómo aumentar su bienestar.

Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción:

En términos generales, Colombia registró importaciones totales por 45.110 millones entre enero y octubre, siendo Estados Unidos el mayor país de origen de las mismas, con 11.485 millones, para una participación de 25 por ciento.

Para este tipo de proceso puede darse que los precios fluctúen de acuerdo con el tipo de maquinaria y equipo que utilicen los oferentes, además porque no hay una política de precios establecidos por el gobierno para este tipo de procesos.

Relación con la demanda: Para este proceso el Grupo de contratación SENA no identificó procesos en el Centro de la Gestión Tecnológica de Servicios acorde al objeto contractual.

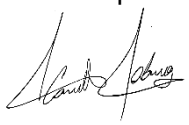
Relación con la Oferta: Para la realización de este mantenimiento en el mercado, se evidencia que hay variedad de oferentes como: personas naturales, y Empresas relacionadas con el sector de mantenimiento de equipos industriales, los cuales tienen experiencia en la rama que pueden satisfacer la necesidad a contratar.

9. PLAZO DEL CONTRATO

Debe ser acorde a la duración y al objeto del contrato

El plazo de ejecución del contrato será desde iniciado el proceso de contratación, contados a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y acta de inicio firmada por las (2) partes hasta el día 30 de diciembre de 2020.

Solicitado por:



Carlos Alberto Obregón Álvarez
Área: Sistema de Gestión Ambiental
Correo electrónico: cobregon@sena.edu.co
IP: N/R